



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 200 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Junio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36032/2016, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas - EJERCICIO 2016 - SAF 73 - F.E.A.H.P. FF 371 Y PROFE 377 – HOSPITAL DE PUERTO MADRYN-";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2016 pagada en 2017 - SAF 73 - **Fuentes de Financiamiento 361 FONDO PARA LA PREVENCION Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES LEY N° 5779, 371 ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO Y 377 PROFE –**; Que con fecha 15 de Mayo de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2016 pagadas en 2017 del HOSPITAL DE PUERTO MADRYN – SAF 73 – **FF 361 FONDO PARA LA PREVENCION Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES LEY N° 5779** por un monto de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$48.894,52)**, **371 ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO** por un monto de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.346.315,43)** y **377 PROFE** por un monto de **PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$21.488,00)** –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto TOTAL de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.416.697,95)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma